



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNIO 2024 PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A EXIGIR A LA COMUNIDAD DE MADRID LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, PARA SU DEBATE EN EL PLENO DE DICIEMBRE DE 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Declaración de los Derechos del niño, todos los niños y niñas deben tener garantizada una alimentación suficiente, accesible, duradera y en condiciones saludables. Sin embargo, sabemos que este derecho esencial para el desarrollo físico e intelectual de los niños no se está cumpliendo en todos los casos.

Los comedores escolares no sólo cumplen una función básica de nutrición, sino que también desempeñan una importante labor social y educativa y garantiza el derecho antes mencionado, también lo afirma la propia orden que regula el funcionamiento del comedor escolar en los centros docentes públicos, siendo un servicio complementario que mejora la calidad de la enseñanza, permitiendo conciliar y asegurar una educación completa.

Sin embargo, y a pesar de las constantes peticiones de la comunidad educativa y de este propio partido político, los IES de San Sebastián de los Reyes no cuentan con este servicio.

Por todo ello, volvemos a reclamar al Pleno de San Sebastián de los Reyes que este servicio no finalice en Primaria y se den los pasos necesarios para que los institutos públicos de nuestra localidad cuenten con este servicio, exigiendo a la Comunidad de Madrid que cumpla sus funciones y obligaciones al respecto. Esto permitiría garantizar las necesidades básicas de alimentación del alumnado de Secundaria. Recordamos que algunos llegan a este ciclo con tan sólo 11 años.

Hemos vuelto a hablar con numerosas familias de nuestra ciudad cuyos hijos e hijas se han incorporado este año a la Educación Secundaria Obligatoria o se van a incorporar próximamente y la opinión es generalizada: el hecho de que los Institutos Públicos no ofrezcan el servicio de comedor escolar que sí se prestaba en Primaria supone un grave problema de conciliación y control sobre la alimentación.

Algunas familias pueden paliar este problema acudiendo a redes familiares o pagando a una persona, pero no todas tienen esas opciones y los niños y niñas se ven en la obligación de comer y pasar sin nadie la tarde en casa, sufriendo el efecto llamado "Niños Llave". Además, la existencia de comedores en los centros educativos facilitaría la participación de los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y la mejora educativa en los propios centros educativos.

Por otro lado, tampoco entendemos que menores que perciben una ayuda de comedor mientras están en el colegio pierdan automáticamente ese derecho el día en que empiezan en el instituto. La necesidad sigue existiendo y el riesgo de malnutrición no desaparece de un día para otro.

De hecho organizaciones como la Fundación EDUCO, UNICEF o la Federación de Asociaciones de Madres y Padres FAPA Giner de los Ríos han alertado de las consecuencias de esta situación, que no garantiza a los menores de 11 a 16 años una alimentación adecuada y les expone a unos riesgos y hábitos de vida preocupantes.



Por eso es tan importante que los centros públicos cuenten con este servicio, máxime cuando los concertados o privados sí lo ofrecen, suponiendo una clara desventaja que la Comunidad de Madrid mantiene conscientemente para perjudicar a la Educación pública.

Por todo ello presentamos la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Instar al gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes a que exija a la Comunidad de Madrid la apertura desde el próximo curso 2025-2026 de comedores escolares en los IES de Sanse para garantizar las necesidades básicas de alimentación a los alumnos y alumnas de Secundaria que lo necesiten.
2. Instar al gobierno municipal a buscar fórmulas para dar servicio de comedor escolar y ayudas de alimentación, análogas a las ayudas municipales de comedor en infantil y primaria, a los alumnos de la ESO, mientras la Comunidad de Madrid pone en marcha el servicio de comedor en los institutos públicos de San Sebastián de los Reyes.
3. Instar al Gobierno regional para que estudie la posible demanda del servicio de comedor en los Institutos para los alumnos de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria) de San Sebastián de los Reyes.

San Sebastián de los Reyes, 19 de diciembre de 2024

Juan Torres García

Portavoz Grupo Izquierda Independiente

Narciso Romero Morro

Portavoz Grupo Socialista

Ángela Millán Rodríguez

Portavoz Grupo Más Madrid

Amparo Ortega Hernández

Concejala no adscrita

Diego Domingo García Muñoz

Portavoz Grupo Popular

Alejandro Caro Manzanero

Portavoz Grupo VOX

Miguel Ángel Martín Perdiguero

Portavoz Grupo Vecinos X SSRR

José Luís Trebolle Larraz

Concejal no adscrito

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24 de abril de 2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que **el Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A EXIGIR A LA COMUNIDAD DE MADRID LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Declaración de los Derechos del niño, todos los niños y niñas deben tener garantizada una alimentación suficiente, accesible, duradera y en condiciones saludables. Sin embargo, sabemos que este derecho esencial para el desarrollo físico e intelectual de los niños no se está cumpliendo en todos los casos.

Los comedores escolares no sólo cumplen una función básica de nutrición, sino que también desempeñan una importante labor social y educativa y garantiza el derecho antes mencionado, también lo afirma la propia orden que regula el funcionamiento del comedor escolar en los centros docentes públicos, siendo un servicio complementario que mejora la calidad de la enseñanza, permitiendo conciliar y asegurar una educación completa.

Sin embargo, y a pesar de las constantes peticiones de la comunidad educativa y de este propio partido político, los IES de San Sebastián de los Reyes no cuentan con este servicio.

Por todo ello, volvemos a reclamar al Pleno de San Sebastián de los Reyes que este servicio no finalice en Primaria y se den los pasos necesarios para que los institutos públicos de nuestra localidad cuenten con este servicio, exigiendo a la Comunidad de Madrid que cumpla sus funciones y obligaciones al respecto. Esto permitiría garantizar las necesidades básicas de alimentación del alumnado de Secundaria. Recordamos que algunos llegan a este ciclo con tan sólo 11 años.

Hemos vuelto a hablar con numerosas familias de nuestra ciudad cuyos hijos e hijas se han incorporado este año a la Educación Secundaria Obligatoria o se van a incorporar próximamente y la opinión es generalizada: el hecho de que los Institutos Públicos no ofrezcan el servicio de comedor escolar que sí se prestaba en Primaria supone un grave problema de conciliación y control sobre la alimentación.

Algunas familias pueden paliar este problema acudiendo a redes familiares o pagando a una persona, pero no todas tienen esas opciones y los niños y niñas se ven en la obligación de comer y pasar sin nadie la tarde en casa, sufriendo el efecto llamado "Niños Llave". Además, la existencia

de comedores en los centros educativos facilitaría la participación de los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y la mejora educativa en los propios centros educativos.

Por otro lado, tampoco entendemos que menores que perciben una ayuda de comedor mientras están en el colegio pierdan automáticamente ese derecho el día en que empiezan en el instituto. La necesidad sigue existiendo y el riesgo de malnutrición no desaparece de un día para otro.

De hecho organizaciones como la [Fundación EDUCO](#), [UNICEF](#) o la Federación de Asociaciones de Madres y Padres FAPA Giner de los Ríos han alertado de las consecuencias de esta situación, que no garantiza a los menores de 11 a 16 años una alimentación adecuada y les expone a unos riesgos y hábitos de vida preocupantes.

Por eso es tan importante que los centros públicos cuenten con este servicio, máxime cuando los concertados o privados sí lo ofrecen, suponiendo una clara desventaja que la Comunidad de Madrid mantiene conscientemente para perjudicar a la Educación pública.

Por todo ello presentamos la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Instar al gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes a que exija a la Comunidad de Madrid la apertura desde el próximo curso 2025-2026 de comedores escolares en los IES de Sanse para garantizar las necesidades básicas de alimentación a los alumnos y alumnas de Secundaria que lo necesiten.*
- 2. Instar al gobierno municipal a buscar fórmulas para dar servicio de comedor escolar y ayudas de alimentación, análogas a las ayudas municipales de comedor en infantil y primaria, a los alumnos de la ESO, mientras la Comunidad de Madrid pone en marcha el servicio de comedor en los institutos públicos de San Sebastián de los Reyes.*
- 3. Instar al Gobierno regional para que estudie la posible demanda del servicio de comedor en los Institutos para los alumnos de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria) de San Sebastián de los Reyes.*

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO